

REF: Modifica Resolución Exenta N° 3413 de fecha 02 de noviembre de la 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que concedió en arriendo a doña **KATHERINE ALEJANDRA LEYTON CORTÉS**, inmueble fiscal ubicado en el sector Las Cardas, comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 09 FEB. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 280

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña **KATHERINE ALEJANDRA LEYTON CORTES**, con fecha 17 de octubre del año 2007; y carta de fecha 06 de diciembre de año 2010, lo resuelto por el comité consultivo de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo con fecha 30 de octubre del año 2008 en su sesión N° 74 y, la notificación administrativa efectuada a la solicitante realizada a través del oficio N° 2353 de fecha 07 de Noviembre del año 2008; la aceptación manifestada por el solicitante; la estimación comercial efectuada por el fiscalizador de esta Secretaría, rolante en el expediente administrativo y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del D.L. N° 1.939, del año 1977; y la resolución exenta N° 1831 de fecha 05 de agosto del año 2009 que delega las facultades del subsecretario contenidas en el D.L. N° 1939 del año 1977 en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes provinciales de Bienes Nacionales y deroga resoluciones anteriores sobre la materia, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y decreto N° 53 de fecha 12 de abril del año 2010 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

Que el fisco dispone para dar en arriendo en la comuna de Coquimbo, sector Las Cardas, sitio N° 6, terreno según lo solicitado y teniendo presente que la arrendataria ocupará dicho sector para plantación de árboles frutales e invernadero de flores y la carta de doña Katherine Leyton Cortes de fecha 06 de diciembre de año 2010 que solicitó cambio de domicilio.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la resolución exenta N° 3413 de fecha 02 de noviembre de la 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo que concedió en arriendo a doña Katherine Alejandra Leyton Cortés, cédula de identidad N° 12.942.744-2, domiciliada para estos efectos en Lote N°6, Sector Las Cardas, comuna de Coquimbo, Región Coquimbo, el inmueble Fiscal ubicado en el sector Las Cardas, correspondiente al Sitio N° 6, individualizado en el plano N° IV-1-3657 C.R. LAMINA N° 1, inscrito a favor del Fisco en mayor cabida a Fojas 236 bajo el N° 193 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes

Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 2000 de una superficie de 0,52 Hás, ubicado en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, de la comuna de Coquimbo, en siguiente sentido:

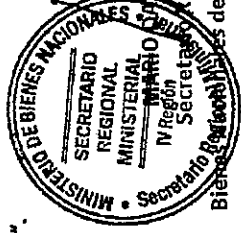
1- El domicilio correcto de la arrendataria doña Katherine Leyton Cortés , es lote Nº 6, sector Las Cardas, comuna de Coquimbo, y no calle Estado Unidos Nº 1173 , Sector El Olívar Bajo, comuna de Coquimbo.

2- El arriendo comenzará a regir a contar del mes de marzo de año 2011 y su duración se extenderá por dos años a contar de esa fecha, siempre y cuando se de cumplimiento a las condiciones de la petición y que se señalan en el contrato respectivo y no desde noviembre como se señala en la resolución que se modifica

3- En todo lo no modificado rige la resolución exenta Nº 3413 de fecha 02 de noviembre de año 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes nacionales de la Región de Coquimbo y lo señalado en los artículos 66 y siguientes del D.L. Nº 1.939, de .1977 y sus modificaciones, que se entenderán incorporadas a las cláusulas del presente arrendamiento.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO".



MBO/AG/LAT
Distribución:

- Expediente 041AR407645
- Unidad de Bienes Nacionales.
- Unidad de Catastro.
- Unidad Jurídica.
- Encargado de Ventas y Arriendos
- Oficina de Partes.